



Nit: 890000464-3
SECRETARIA DE HACIENDA
Subsecretaria de Catastro

SH-PGF-DF – 15279

Armenia, Quindío, 3 de agosto de 2023

POR MEDIO DEL CUAL SE PROCEDE A NOTIFICAR POR AVISO A SANDRA MILENA PINO ECHEVERRY, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 68 Y 69 DE LA LEY 1437 DE 2011.

Acto Administrativo y/o oficio a Notificar: Oficio SH-PGF-DF-33458 del 31 de agosto de 2022. Respuesta a la petición con radicado 2022RE16407 del 14/06/2022
REVISIÓN AVALÚO.

Fecha del Acto Administrativo y/o oficio: 31 de agosto de 2022

Fecha del Aviso: 3 de agosto de 2023

Autoridad que expidió el Acto Administrativo: Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Sujeto a Notificar: **SANDRA MILENA PINO ECHEVERRY**
Funcionario Competente: John Sebastián Ortega Cortés

Cargo: Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Recursos: El Recurso de Reposición ante la jefe Oficina de Conservación de Catastro Armenia y el Recurso de Apelación ante la Subsecretaria de Catastro Armenia, estos deberán interponerse por escrito, dentro de los diez (10) días siguientes al vencimiento del término de publicación.

El suscrito Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia, hace saber que mediante Oficio SH-PGF-DF-33458 del 31 de agosto de 2022, se dio respuesta a la petición con radicado 2022RE16407 del 14/06/2022, la cual refiere a la revisión de avalúo del predio señalado en el escrito petitorio a efectos de registrar la información en la base de catastral del municipio de Armenia; oficio que se notificó físicamente a la dirección reportada en la petición, y ante la no comparecencia de la interesada, procede esta dependencia a notificar por **AVISO** el contenido de la decisión citada, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, siendo fijada por el término de cinco (05) días: "(...)"



Nit: 890000464-3
SECRETARIA DE HACIENDA
Subsecretaria de Catastro

Se anexa el contenido del Oficio SH-PGF-DF-33458 del 31 de agosto de 2022, Solicitud de revisión de avalúo, por parte de **SANDRA MILENA PINO ECHEVERRY**, se fija en página web y/o electrónica de la entidad.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

*"Para dar cumplimiento a lo consagrado en el citado Artículo 69. **Notificación por aviso**. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo.*

El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal". (Subrayas fuera de texto).

John Sebastián Ortega Cortés
John Sebastián Ortega Cortés
Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Proyectó: Felipe Moreno Maldonado- Abogado UAECD Catastro Armenia.
Revisó: John Sebastián Ortega Cortés – Jefe Oficina Conservación Catastral



Nit: 890000464-3

SECRETARIA DE HACIENDA
Subsecretaria de Catastro

SH-PGF-DF - 33458

Armenia, Quindío, 31 de agosto de 2022

Señora
SANDRA MILENA PÍNO ECHEVERRY
Conjunto Cerrado Montecarlo Girasoles
Torre 4 Apartamento 107
3126164080
3127748087

Asunto: Solicitud Revisión Avalúo Catastral
Referencia: Radicación Alcaldía 2022RE16407

Cordial saludo,

En atención a la solicitud recibida en la Subsecretaría de Catastro Armenia, radicada bajo los números de la referencia donde solicita ajuste avalúo catastral del predio identificado con ficha catastral 630010101000005260024904010007, ubicado en el Carrera 17 Numero 59-75 Conjunto Cerrado Ciudadela Montecarlo Girasoles, Torre 4 Apartamento 107, me permito informarle que una vez revisada la documentación por usted aportada y cotejada con la base de datos catastral alfanumérica de esta entidad, se halló que el inmueble referido tiene un valor catastral asignado como avalúo de \$57,871,000, para la actual vigencia, el cual se halla ajustado a las condiciones físicas y económicas, sin hallar por lo tanto merito a modificación alguna sobre el mismo.

Contra el presente procede el recurso de reposición ante el jefe de Conservación y el de apelación ante la Subsecretaría de Catastro del municipio de Armenia. Los recursos deberán presentarse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, según el caso, de acuerdo con los artículos 76 y 77 de la Ley 1437 de 2011.

ESPA
TODAS
Alcaldía de Armenia



SC 7319-1
R-AM-SGI-001 V6 16/03/2020



00-SC7319-1





Nit: 890000464-3

SECRETARIA DE HACIENDA

Subsecretaría de Catastro

Finalmente, si requiere información adicional, puede acudir a la oficina de atención al usuario de la Subsecretaría de Catastro localizadas en la Carrera. 15 # 13 – 11 Local 3, comunicarse a los teléfonos 606-7417100, la Línea Gratuita: 01 8000 189 264 o escribirnos al correo electrónico catastro@armenia.gov.co

Cordialmente,

KELLY JHOANA MUÑOZ GONZALEZ

Jefe de Conservación Armenia – Quindío

Proyectó: Marisol Vergara - Asistente Conservación UAECD Operador Catastro Armenia
Revisó: Carlos A. Martínez - líder Conservación UAECD Operador Catastro Armenia.

**ESPA
TODAS**
Alcaldía de Armenia



50 733-1 00-907319-1
R-AM-SGI-001 V6. 16/05/2020



GO
CATASTRAL
GESTOR Y OPERADOR